

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso de implantación de la titulación:	2010 -2011
--	------------

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El nuevo plan se implantará progresivamente a partir del año académico 2010-2011:

- Año académico 2010-2011: primer curso.
- Año académico 2011-2012: segundo curso.
- Año académico 2012-2013: tercer curso.
- Año académico 2013-2014: cuarto curso.

El plan actual se irá extinguiendo progresivamente de acuerdo con la siguiente tabla:

CURSO	ÚLTIMO AÑO DE DOCENCIA
1º	2009-2010
2º	2010-2011
3º	2011-2012

La convivencia de ambos planes se extenderá hasta el curso 2011-2012, quedando definitivamente implantado el Título de Grado en el curso 2013-2014, de acuerdo con la siguiente tabla:

CURSO	GRADO	DIPLOMATURA
2010-2011	1º	2º y 3º
2011-2012	1º y 2º	3º
2012-2013	1º, 2º y 3º	
2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Atendiendo a la disposición transitoria segunda, “Enseñanzas anteriores”, del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

“A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas”.

No obstante, y teniendo en cuenta la disposición adicional segunda, “Incorporación a las nuevas enseñanzas”, del citado RD 1393/2007:

“Los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el real decreto y en la normativa propia de la Universidad”.

Con este marco normativo y con el fin de facilitar el acceso a las nuevas enseñanzas de Grado en Magisterio de Educación Infantil, ambas Escuelas (E.U. de Magisterio de Guadalajara y E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares) presentan la siguiente tabla conjunta de adaptaciones para que, a la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, cualquier alumno matriculado en alguna de las titulaciones a extinguir, y que se imparten en alguno de los dos centros (Ed. Física, Ed. Infantil, Ed. Musical, Ed. Primaria o Lengua Extranjera, por la E.U. de Magisterio de Guadalajara; Ed. Infantil, Ed. Primaria, Lengua Extranjera, Educación Especial o Audición y Lenguaje, por la E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares), pueda acceder al Grado en Magisterio de Educación Infantil.

TABLA DE ADAPTACIONES A GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

DIPLOMATURA DE MAESTRO. ED. INFANTIL, ED. PRIMARIA, ED. FÍSICA, ED. MUSICAL, LENGUA EXTRANJERA, ED. ESPECIAL Y AUDICIÓN Y LENGUAJE Asignaturas troncales y obligatorias de especialidad			GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
ASIGNATURAS COMUNES					
Código - Asignatura	Carácter	Créditos	Asignatura	Carácter	ECTS
42001 DIDÁCTICA GENERAL	TR	9	DIDÁCTICA	FB	6
42002 PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	TR	4,5	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	FB	6
42009 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	TR	4,5	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FB	6
51004 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	TR	9	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	FB	6
			PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FB	6
42005 TEORÍAS E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN	TR	4,5	LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	FB	6
42020 BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	TR	9	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	FB	6
42045 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	TR	4,5	ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FB	6
42047 SOCIOLOGÍA DE LA	TR	4,5	SOCIOLOGÍA DE LA	FB	6

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

EDUCACIÓN			EDUCACIÓN		
42026 NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	TR	4,5	COMUNICACIÓN Y MEDIOS SOCIOCULTURALES: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FB	6
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. INFANTIL					
42023 EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SISTEMAS CONTEMPORÁNEOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	OB	4,5	EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SISTEMAS CONTEMPORÁNEOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	FB	6
42007 EL AULA-LABORATORIO EN LAS CIENCIAS NATURALES	OB	4,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	8
42008 QUÍMICA BÁSICA, SU ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	4,5			
51045 CIENCIAS DE LA NATURALEZA EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	9	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	8
42000 DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA	TR	9	EL JUEGO MUSICAL: EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN	OB	6
42003 DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA	TR	7,5	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
42044 LITERATURA INFANTIL	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
42042 DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	6			
42044 LITERATURA INFANTIL	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
46021 LENGUA ESPAÑOLA	TR	4,5			
51020 DESARROLLO DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS	TR	12	PROCESOS DE APRENDIZAJE: DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS	FB	8
42040 CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	9	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	8
42022 EL ÁREA LÓGICO-MATEMÁTICA	OB	9	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	OB	8
42043 PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	4,5	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
42027 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
42046 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
51023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
51043 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. PRIMARIA					
43007 DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
43040 LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	6			
52000 LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	12	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
43000 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	5,5	LENGUA EXTRANJERA PARA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
43020 CIENCIAS SOCIALES	TR	9	ENSEÑANZA Y	OB	8

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Y SU DIDÁCTICA			APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES		
43042 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	9	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	OB	8
52041 CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA	TR	9	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	8
43043 CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA: FENÓMENOS FÍSICO-QUÍMICOS	TR	4,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	8
43044 CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA: CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA VIDA	TR	4,5			
43023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
43041 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
52023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
52040 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. FÍSICA					
44005 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	7	LENGUA EXTRANJERA PARA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
45023 LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
45022 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	OB	8
44043 CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	8
45044 PSICOMOTRICIDAD	OB	4,5	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
45024 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
45040 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. MUSICAL					
44005 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	7	LENGUA EXTRANJERA PARA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
44004 LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
44040 LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5			
44003 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	OB	8
44026 EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	TR	6	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
44024 EXPRESIÓN PLÁSTICA	OB	4,5	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
44042 DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	TR	9	EL JUEGO MUSICAL: EXPRESIÓN Y PERCEPCIÓN	OB	6
44043 CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	8
44023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
44041 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ASIGNATURAS PROPIAS DE LENGUA EXTRANJERA					
46002 LENGUA EXTRANJERA	TR	9	LENGUA EXTRANJERA PARA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
46005 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA	OB	8
46022 DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
46045 LITERATURA ESPAÑOLA	OB	6			
43022 EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
44043 CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	8
53020 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA I	TR	9	LENGUA EXTRANJERA PARA EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
53002 LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	9	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA	OB	6
46023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
46040 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
53027 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
53043 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. ESPECIAL					
54007 EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	OB	6	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
55025 EXPRESIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL	TR	6	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
55004 ACTIVIDADES CREATIVAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL	OB	7,5			
55026 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
55046 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE					
54007 EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	OB	6	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	OB	6
54006 DESARROLLO DEL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL	OB	6	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	6
54026 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
54044 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12

Además, con carácter general, la Universidad de Alcalá tiene establecido el siguiente **“Procedimiento para la adaptación de los estudiantes que cursan enseñanzas en planes de estudio en procesos de extinción como consecuencia de la implantación de un título oficial de Grado”**:

La implantación de los nuevos estudios de grado supone la extinción de los actuales estudios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, y Arquitecto Técnico.

Con objeto de que se pueda efectuar una transición ordenada que haga compatible el derecho de los estudiantes que vienen cursando enseñanzas en planes de estudios declarados en extinción a no resultar perjudicados por el proceso, con una organización universitaria que se verá obligada a mantener de forma simultánea en

los próximos años los estudios de la antigua estructura y los nuevos estudios de grado, se dictan las siguientes normas:

1. Esta normativa es de aplicación exclusiva a los estudiantes de la UAH que cursan estudios en un plan de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un estudio de grado, y aquellos otros que habiendo iniciado estudios en un plan de estudios en proceso de extinción, han optado por adaptar sus estudios al nuevo estudio de grado.

Quedan por tanto excluidos del ámbito de aplicación de esta normativa, los estudiantes que acceden a un Título de Grado y tienen estudios iniciados en planes de estudio totalmente extinguidos o en planes de estudio no vinculados directamente con el nuevo Título de Grado.

2. Los estudiantes que hayan iniciado enseñanzas en planes de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un Título de Grado, podrán solicitar la admisión en el nuevo Título de Grado mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad en el periodo habilitado para realizar la matrícula del curso académico.

Los estudiantes que tengan estudios iniciados y no finalizados en planes de estudio totalmente extinguidos y quieran acceder a un Título de Grado, deberán solicitar la admisión por el procedimiento general de admisión en los estudios universitarios.

3. Una vez extinguido un curso del plan de estudio, se efectuarán seis convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes, a razón de tres por año (Febrero, Junio, Septiembre), para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue.

El derecho a estas convocatorias de examen se entenderá sin perjuicio de las normas previstas en el Reglamento de Permanencia de la Universidad.

Si trascurridos los dos cursos académicos o agotados el límite de convocatorias o los años previstos en el Reglamento de Permanencia el estudiante no consigue superar las asignaturas deberá abandonar sus estudios, o solicitar al Rector de la Universidad la admisión en el nuevo Título de Grado.

4. Se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas asignaturas que figuran en el expediente del alumno que no tienen correspondencia con asignaturas del plan de estudios del título de grado.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el mismo nombre y la misma calificación que la asignatura de origen.

De igual forma, se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas actividades extraacadémicas que en su día fueron objeto de reconocimiento y que así figuran en el expediente académico del alumno. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el nombre de "Actividades formativas complementarias".

Para el reconocimiento de los créditos previstos en los apartados anteriores se atenderá la correspondencia de uno por uno.

10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Con la implantación de los títulos de Grado en Magisterio de Educación Infantil y en Magisterio de Educación Primaria, se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes a los planes de estudios de la diplomatura de Maestro en sus siete especialidades, entre las que están las cinco que actualmente se vienen impartiendo en esta Escuela de Magisterio:

□ **E.U. de Magisterio de Guadalajara.**

- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Infantil (Resolución 21045 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Primaria (Resolución 21043 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Física (Resolución 21046 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Musical (Resolución 21044 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Lengua Extranjera (Resolución 21047 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).

□ **E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares.**

- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Infantil (Resolución 21550 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 286 de 29 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Primaria (Resolución 21498 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 285 de 28 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Especial (Resolución 21551 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 286 de 29 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Audición y Lenguaje (Resolución 21709 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 287 de 30 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Lengua Extranjera (Resolución 21497 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 285 de 28 de noviembre de 2000).